

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 31 DE 2020 (24 de julio de 2020)

Por medio de la cual se delega la firma de diplomas, actas y demás actos administrativos en la Universidad Católica Luis Amigó.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. El actual Secretario General de la Universidad Católica Luis Amigó, Francisco Javier Acosta Gómez, cuenta con serios quebrantos de salud física que le impide la firma de actos administrativos internos, actas y diplomas de grado.

SEGUNDO. Se hace necesario delegar dicha responsabilidad en alguna persona que para el caso asuma las funciones de Secretario General Ad hoc.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como Secretario General Ad hoc, solo para los casos de firmas de actas y diplomas y demás actos administrativo internos, al Padre JULIO ALEXÁNDER ORTIZ MONTOYA, identificado con cédula 1.040.731.094 expedida en La Estrella, Antioquia, mientras dure la incapacidad física del Secretario General.

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta Resolución Rectoral rige a partir de la fecha.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE¡

Dada en la ciudad de Medellín, a los veinticuatro (24) días, del mes de julio de dos mil veinte (2020).

EL RECTOR GENERAL

Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO

Layoza

EL SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ



